



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 463 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, cuya resolución es la siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Amal El Jalali El Ghalbzouir de un delito leve de amenazas y coacciones, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Amal El Jalali El Ghalbzouir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 15 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.060/16)

